



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/ASO/022	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> Resolución de fecha 22/04/2024	<b>BOUC:</b> nº16 de 22 de abril 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>FACULTAD:</b> COMERCIO Y TURISMO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL; DERECHO LABORAL	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ABOGADO LABORALISTA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
a) Años de experiencia profesional (máximo 5 puntos). Partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria son 3 años, se valora de la siguiente manera: 3 años, 0,5 puntos; 4 años, 1 punto; 5 años, 1,5 puntos; 6 años, 2 puntos; 7 años, 2,5 puntos; 8 años, 3 puntos; 9 años, 3,5 puntos; 10 años, 4 puntos; a partir de 11 o más años, 5 puntos.
b) Trayectoria profesional (diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos, entre otros) (máximo 1 punto).
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
a) Años de experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones oficiales de Grado, Doble Grado y Máster (máximo 2.25). Se computará 0.5 puntos por asignatura/semestre completo impartido, prorrateando los periodos inferiores.
b) Otras experiencias docentes en el área de conocimiento (máximo 0.75)
3. Otros méritos (0-1)
a) Publicaciones (hasta 0.25).
b) Doctorado (hasta 0.50 puntos, valorándose con el máximo el doctorado en el área de conocimiento al que está vinculada la plaza).
c) Otras titulaciones o estudios en el área de conocimiento (hasta 0.25).

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

a) Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.
b) Propuesta docente de carácter práctico aplicado a las asignaturas que se impartirán en la Facultad de Comercio y Turismo.



Universidad Complutense de Madrid

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA  
MARÍA TEBELIA HUERTAS BARTOLOMÉ  
Firmado:

LA SECRETARIA  
MARIALAURA BIRGILLITO  
Firmado: